



RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2022, DE LA JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CENSOS PROVISIONALES Y SE ORDENA EL PROCESO ELECTORAL DEL SECTOR ESTUDIANTES Y DEL SECTOR RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.- Con arreglo al calendario electoral, se acuerda publicar el censo electoral con las siguientes observaciones.

- Por el sector "Estudiantes", el número de representantes a elegir es de siete. La Junta Electoral acuerda que las circunscripciones electorales, a efectos de sufragio activo y pasivo, son las correspondientes a las siguientes titulaciones: Grado en Derecho (3 estudiantes), Grado en Trabajo Social (2 estudiantes), Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (1 estudiante), Tercer ciclo (Doctorado) (1 estudiante).
- Por el sector "Resto de Personal Docente e Investigador", el número de representantes a elegir es cinco.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 31.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja el procedimiento para el ejercicio del voto anticipado será el siguiente:

- Los electores podrán emitir su voto anticipado dirigiéndolo a la Junta Electoral de Derecho a través de la entrega del mismo en el Registro General de la Universidad de La Rioja.
- El elector deberá personarse, dentro del plazo señalado en la convocatoria, de 9 a 14 horas ante el Registro General de la Universidad de La Rioja. Previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.
- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre mayor, acompañado de una copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en el que participe y el sector al que pertenece. Este sobre mayor deberá depositarse en el Registro General de la Universidad los días 15, 16 y 17 de febrero de 2022.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 6.3 del Reglamento Electoral General, los censos de estas circunscripciones podrán ser consultados en Secretaría del Departamento de Derecho del 27 de enero hasta el 31 de enero del 2022, ambos incluidos, en el horario habitual de la Secretaría del Departamento de Derecho.

4.- De conformidad con el calendario electoral, el plazo para la presentación de alegaciones al censo electoral será el viernes 28 y el lunes 31 de enero de 2022, en el Registro General de la Universidad de La Rioja y por el procedimiento de Instancia General, indicando como unidad de destino Departamento de Derecho. Si no se produjesen reclamaciones en el periodo establecido para ello en el calendario, el censo electoral se entenderá elevado a definitivo.

PRESIDENTE

Sergio Cámara Lapuente

Código Seguro De Verificación:	38TbXgf23f632nwmWmMuJe4JvhpdZI7L	Fecha	27/01/22 13:45
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/38TbXgf23f632nwmWmMuJe4JvhpdZI7L	Página	1/1

